

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA QUIVE S.A.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA QUI-

VE S.A. -----

CUANTIA: S/. 1'247.000,00. -----

19 JUN 1988

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de Diciembre

de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular VIGESIMO OCTA-

VO de este Cantón, comparecé el señor Abogado PEDRO VALVERDE RUBIRA, casado a nombre y en representación, en su ca-

lidad de GERENTE de la Compañía QUIVE S.A., calidad que acredita con el nombramiento que se incorpora; y, además, debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida compañía, cuya copia se incorpora en el presente instrumento;

mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien

instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la

que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor literal

siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar y autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una

la cual conste el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales de la compañía QUIVE S.A., de conformidad con

las cláusulas y declaraciones pertinentes que siguen: CLAU-

SULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece para el otorgamiento de la presente escritura el Abogado Pedro Valverde Rubira, a nombre y por los derechos que representa en su cali-

AB. LUIS... GUAYAQUIL

50000000

dad de Gerente de la compañía QUIVE S.A., debidamente autori-

zado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el día veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, cuya copia se agrega para que se incorpore a la matriz de esta escritura como documento habilitante. CLAU S U L A S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - (a) Me-

dante escritura pública autorizada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía QUIVE S.A., con un capital social de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES (S/. 853.000,00) . b)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía QUIVE S.A., en sesión celebrada el día veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES a DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES,

y reformar parcialmente los estatutos sociales, tal como consta del acta que se incorpora para su inserción en la presente escritura pública. CLAU S U L A T E R C E R A : D E C L A R A C I O N E S

El señor Abogado Pedro José Valverde Rubira, Gerente de QUIVE S.A., hace las siguientes declaraciones correspondientes al aumento de capital y reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía: U N O . - Que el capital social de la compañía se aumenta de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES

a DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, por la emisión de mil doscientas cuarenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, al tenor de lo que pres-

1000

cribe la Ley de Compañías vigente. - DOS - Que todos los ac-

cionistas han suscrito la totalidad de las nuevas acciones

que les corresponden en forma no proporcional a sus actua-

les acciones en el capital social de la compañía y de la

siguiente manera: a) La señora Graciela Rubira Infante, de

nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito una nueva acción ordina-

ria y nominativa de un mil sucres; b) La señora Margarita

Quiñónez Morán, ha suscrito una nueva acción ordinaria y no-

minativa de un mil sucres; c) El señor Pedro Valverde Ri-

vera, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito una nueva ac-

ción ordinaria y nominativa de un mil sucres; d) La doc-

tora Aurora Rivera de Valverde, ha suscrito una nueva acción

ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, e) El Abogado

Pedro José Valverde Rubira, de nacionalidad ecuatoriana, ha

suscrito mil doscientas cuarenta y tres nuevas acciones ordi-

narias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. -

TRES.- Que el pago de las mil doscientas cuarenta y siete

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

de ellas, suscritas y correspondientes al aumento de capital

se realiza, el veinticinco por ciento en numerario, ésto

es, mediante el pago de trescientos once mil setecientos

cincuenta mil sucres, en efectivo, y, el setenta y cinco

por ciento restante, ésto es, la cantidad de novecientos

treinta y cinco mil doscientos cincuenta sucres, a dos años

plazo contados a partir de la fecha de inscripción de la

escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de

los estatutos sociales de la compañía en el Registro Mer-

cantil, y de la forma constante del texto del acta de



propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.

Graciela Rubira Infante, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y Margarita Quiñónez Morán, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.

Se deja constancia que al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de ochocientos cincuenta y tres mil sucres, y están unánimemente de acuerdo en realizar la presente junta que tiene por objeto el conocer y resolver: Primero, sobre el aumento del capital social de la compañía; y, Segundo, sobre la reforma de los estatutos sociales. Preside la junta, la señora Graciela Rubira Infante, Presidente de la Compañía, y Actúa de Secretario, el Gerente Abogado Pedro Valverde Rubira, estando también presente en la Junta, la señorita Janeth Duque Paredes, Comisario de la Compañía. A continuación hace uso de la palabra, el abogado Pedro Valverde Rubira, Gerente de la Compañía, quien da a conocer la necesidad de aumentar el capital social de la compañía a dos millones cien mil sucres, en cumplimiento de las últimas reformas a la Ley de Compañías y consecuentemente reformar los estatutos sociales. Propone el Abogado Pedro Valverde Rubira, proceder al aumento del capital social de la compañía con la emisión de mil doscientas cuarenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que deben ser suscritas por los accionistas que así lo deseen en forma no proporcional a sus actuales acciones en el capital social de la compañía. Los accionistas de la Compañía, pagarán las

Ab. Eugenio S. Valverde B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
G A Y A Q U I L L

250/
numerosas

1 mil doscientas cuarenta y siete nuevas acciones ordinarias y no-

2 minativas de mil sucres cada una de ellas, de la siguiente

3 manera: El veinticinco por ciento en numerario, esto es, ne-

4 diante el pago de trescientos once mil setecientos cincuenta su-

5 cros en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante, -

6 esto es, la cantidad de novecientos treinta y cinco mil dos-

7 cientos cincuenta sucres, a dos años plazos, cantidad que sumada

8 a los ochocientos cincuenta y tres mil sucres que es el actual

9 capital social, se elevará a dos millones cien mil sucres.

10 Sometida a consideración de la sala, la moción, ésta es aprobada

11 por unanimidad. Por lo tanto, el Abogado Pedro Valverde Rubira,

12 acepta suscribir mil doscientas cuarenta y tres nuevas acciones ordi-

13 narias y nominativas de un mil sucres cada una; Pedro Xavier Valverde

14 Rivera, acepta suscribir una nueva acción ordinaria y nominativa de un

15 mil sucres; la doctora Aurora Rivera de Valverde acepta suscribir una

16 nueva acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Graciela Rubira

17 Infante, acepta suscribir una nueva acción ordinaria y nominativa de

18 un mil sucres; y, Margarita Quiñones Morán, acepta suscribir una nueva

19 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Expresa el Gerente de

20 la Compañía que los estatutos sociales de la compañía por las -

21 resoluciones anteriormente acordadas y tal como consta en el

22 segundo punto de esta junta, deberán ser reformados en su

23 artículo cuarto, para lo cual propone la siguiente redacción:

24 El artículo cuarto deberá decir: "Capital Social. - El capital

25 social de la compañía es de dos millones cien mil sucres di-

26 vididos representado por dos mil cien acciones ordinarias y -

27 nominativas de un mil sucres cada una; totalmente suscritas e

28 íntegramente pagadas cada título podrá contener una o más -

Art. 4º

00000005

acciones". Puesta en consideración las reformas del

cuarto de los estatutos de la compañía con la redacción propuesta por el señor Gerente, la junta aprueba por unanimidad de votos, facultándolo además para que realice todos los trámites conducentes a la celebración de la presente escritura, para cuya suscripción queda plenamente autorizado. No habiendo otro punto que tratar en esta junta, la Presidenta declara concluida la sesión de junta general extraordinaria, a las once y cuarenta minutos de la mañana, habiendo concedido previamente un receso para la redacción de la presente acta, hecha la misma, se le dió lectura y se la aprobó en todas sus partes, para constancia de todo lo actuado, firman los presentes en unidad de actó. - (firmado) Graciela Rubira Infante . - (firmado) Doctora Aurora Rivera de Valverde; (firmado) Señor Pedro Valverde Rivera; (firmado) Margarita Quiñónez Morán . - (firmado) Janeth Duque Paredes. - Comisario. - (firmado) Abogado Pedro Valverde Rubira, Gerente - Secretario. - Certifico que el acta anterior es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. - (firmado) Abogado Pedro J. Valverde Rubira, Gerente - Secretario ". - " Guayaquil, Juno dieciseis de mil novecientos ochenta y tres. - Señor Abogado PEDRO J. VALVERDE RUBIRA. - Ciudad. - De mis consideraciones: Tengo a bien comunicarle que, en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada hoy se acordó, por unanimidad, designar a usted Gerente de la Compañía QUIVE S.A., constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guaya-

Handwritten notes and signatures:
 - Large scribble on the left margin.
 - "Junio 16 88" written vertically.
 - "Gerente" written vertically.
 - "ABOGADO PEDRO J. VALVERDE RUBIRA" written vertically.

00000000 el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, con las atribuciones señaladas en los estatutos sociales, en virtud de las cuales es usted el representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, siendo el periodo de sus funciones de cinco años.

Atentamente, (firmado) Graciela Rubira Infante, Presidente .-

Acepto el nombramiento, (firmado) Abogado Pedro J. Valverde Rubira.

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento a fojas dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco, número cuatro mil seiscientos veintiocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho mil quinientos ochenta y seis del Repertorio .- Guayaquil, veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (hay dos sellos) ". ===== SON COPIAS .-

El otorgante aprueba y ratifica, en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales .- La cuantía de esta escritura de aumento de capital y reforma parcial de estatutos, es la suma de un millón doscientos cuarenta y siete mil sucres, hallándose exonerada del pago de impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres de veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco .-

LEIDA esta escritura de principio a fin, por **00000006**

Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprobó en todas sus partes y firma en unidad de acto y conmigo.- DOY FE.-

ENMENDADOS: derechos-nuevas-sesenta-la-trescientos-aprobó.- VALEN.

Ab. Pedro Valverde Rubira

C.C. 0901905489

C.T. 095162

C.V. 884-197

RUC.: 0990608733001

El Notario,

Ab. Eugenio S. Ramírez Borja

Se otorgó ante mí, en fe de ello

confero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas

tiles que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a

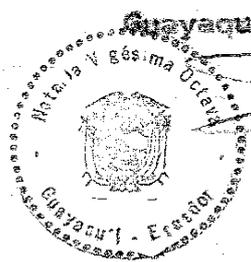
doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Ab. Eugenio S. Ramírez Borja

GUAYAQUIL

00000000

Al margen de la matriz de fecha 9 de Diciembre de 1.988, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía QUIVE S.A., he tomado nota de que ha sido aprobado el contenido de la antes referida Compañía, mediante Resolución Número 89-2-1-1-04325 de fecha 22 de Junio de 1.989, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha .- DOY FE .- - -



Guayaquil, a 3 de Julio de 1.989

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

ASISTENTE 1989

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-04325 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 22 de Junio de 1989, al margen de la matriz de fecha 17 de Agosto de 1981.-Guayaquil, 11 de Julio de 1989.-



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICAS: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-1-1-04325, dictada el 22 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de QUIVE S. A., de fojas 39.060 a 39.069, número 11.360 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.772 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veintiseis de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

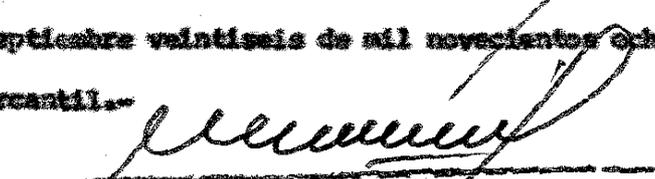
Miguel Alvar Angrade
AS. MECYOR MIGUEL ALVAR ANGRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto ⁹⁹⁰⁰⁰⁰⁰⁷ No. dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Septiembre veintiseis de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-



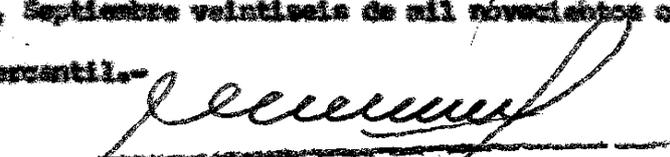
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CÁMARA DE COMERCIO correspondiente a la firma QUIVE S.A.- Guayaquil, Septiembre veintiseis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a foja 846 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veintiseis de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

